ACTA No. 102-2026

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, CELEBRADA EL VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

En el cantón Valencia, provincia de Los Ríos, de la República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, siendo las nueve de la mañana con treinta minutos, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Valencia, se lleva a cabo la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Valencia, previa convocatoria efectuada por el Ing. Daniel Vicente Macías López, en calidad de Alcalde del cantón Valencia, quien preside la Sesión Ordinaria y manifiesta lo siguiente SEÑOR ALCALDE: muy buenas días con todos, bendecido día para todos ustedes, un saludo a la señora Vicealcaldesa, a mis compañeros Concejales, un fraterno saludo a los compañeros presente como al Ab. Anthony Conrado del Departamento Jurídico, Director Administrativo, Coordinadora de Planificación, Director de Obras Públicas, Directora Financiera; señor Secretario sírvase a leer el orden del día señor Secretario. SEÑOR SECRETARIO: **1.** Constatación del quórum reglamentario. **2.** Aprobación del orden del día. **3.** Lectura y aprobación del Acta No. 097-2026 de la Sesión Extraordinaria del día 19 de enero de 2026. **4.** Lectura y aprobación del Acta No. 098-2026 de la Sesión Ordinaria del día 23 de enero de 2026. **5.** Lectura y aprobación del Acta No. 099-2026 de la Sesión Ordinaria del día 30 de enero de 2026. **6.** Conocimiento, análisis y resolución de una solicitud de prórroga y ajuste de cronograma sobre el "Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Rediseño, Readecuación, Operación, Funcionamiento y Administración de la Revisión Técnica Vehicular y Matriculación entre la PRODEUTEQ y el GADMCV". Referencia: Informe Jurídico No. 095-GADMCV-PS y Oficio No.127 GADMCV-A. **7.** Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de certificación plurianual y la forma de financiamiento de la obra denominada "Construcción de la Primera Fase de la Regeneración Urbana de la Avenida 13 de Diciembre, desde la Calle Segunda hasta la Calle Arcos Pérez incluyendo el Tramo de la Vía 13 de Diciembre de hasta la Calle José Laborde del cantón Valencia, provincia de Los Ríos", por un monto de $2.511.748,32 más IVA. Referencia: Oficio No. 0143-26-DGA-OC y No. 137 GADMCV-A. **8.** Actividades del señor Alcalde. PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO. Me permito constatar el quórum reglamentario: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **presente**; Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **presente**; Sr. Nixon Tomas Vanegas Yépez, **presente**; Ab. Luis Apolo Velásquez Bermeo, **presente**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **presente**; Ing. Daniel Vicente Macías López, **presente**, una vez constatado el quórum reglamentario, prosigo con el siguiente punto. SEÑOR ALCALDE: prosiga señor Secretario. SEÑOR SECRETARIO: SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. SEÑOR ALCALDE: siga señor Secretario. SEÑOR SECRETARIO: no existiendo modificaciones al orden del día, el Concejo Municipal de forma unánime autoriza continuar con los demás puntos. TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. 097-2026 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19 DE ENERO DE 2026. SEÑOR SECRETARIO: se da lectura del Acta No. 097-2026, sin tener observaciones el Concejo Municipal lo aprueba de forma unánime. **RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: 1.- APROBAR EL ACTA NO. 097-2026 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19 DE ENERO DE 2026, CELEBRADA EN LA SALA DE SESIONES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA.** CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. 098-2026 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE ENERO DE 2026. SEÑOR SECRETARIO: se da

lectura del Acta No. 098-2026, sin tener observaciones el Concejo Municipal lo aprueba de forma unánime. **RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: 1.- APROBAR EL ACTA NO. 098-2026 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE ENERO DE 2026, CELEBRADA EN LA SALA DE SESIONES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA.** QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. 099-2026 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2026. SEÑOR SECRETARIO: desde la Secretaría de Concejo se da lectura del Acta que guarda relación con el punto. **RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: 1.- APROBAR EL ACTA NO. 099-2026 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2026, CELEBRADA EN LA SALA DE SESIONES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA.** SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE UNA SOLICITUD DE PRÓRROGA Y AJUSTE DE CRONOGRAMA SOBRE EL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL REDISEÑO, READECUACIÓN, OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACIÓN ENTRE LA PRODEUTEQ Y EL GADMCV". REFERENCIA: INFORME JURÍDICO NO. 095-GADMCV-PS Y OFICIO NO.127 GADMCV-A. SEÑOR ALCALDE: tiene la palabra el Fis. Omar Cazares en calidad de Administrador de Convenio. ADMINISTRADOR DE CONVENIO: cuando se firmó el convenio en mayo, se firmó un cronograma de actividades en la etapa 8 y 9 estaba el tema de desarrollo a puesta de ensayo para la puesta a punto, en enero y febrero debíamos cumplir con esa etapa, la ANT ha suspendido sus servicios a partir del 30 de enero de 2026, por lo tanto, ha trastocado estos planes, en vista de esto la PRODEUTEQ envía una solicitud de prórroga de convenio de 90días, ya que no pueden cumplir con la etapa 8 por el cierre de la ANT, como dice el señor Alcalde la empresa ha presentado todo, la señorita Paola Alava del Consejo Nacional de Competencias nos dijo que la PRODEUTEQ ha cumplido con todo. SEÑOR ALCALDE: tiene la palabra el Ab. Anthony Conrado Segovia. PROCURADOR SINDICO (S): gracias señor Alcalde, una vez revisada y analizada la documentación adjunta al presente criterio jurídico, y en consideración a la solicitud de prórroga se fundamenta en un hecho externo, público y notorio, la indisponibilidad de los sistemas de validación de la Agencia Nacional de Tránsito ANT, lo cual constituye una limitación administrativa insuperable para la puesta a punto técnica del Centro de Revisión Técnica Vehicular de Valencia, conforme lo indica el Administrador del Convenio quien ha cumplido con su deber de velar por la viabilidad del proyecto al recomendar el ajuste del cronograma ante situaciones externas que afectan la ejecución legal del objeto contractual. La solicitud de modificación no altera el objeto del convenio, sino que busca garantizar su operatividad técnica y legal una vez que los servicios nacionales emitidos por parte de la Agencia Nacional de Transito sean restablecidos. Si bien el Alcalde es la máxima autoridad administrativa y ejerce la representación legal para suscribir contratos y convenios, la ley específica que aquellos instrumentos que comprometan temas institucionales o el patrimonio requerirán la autorización del Concejo Municipal. Una prórroga en un servicio público delegado se considera un tema institucional de relevancia que debe ser analizado y resuelto por el órgano legislativo para garantizar la seguridad jurídica. Por tanto, para evitar vicios de nulidad o futuras observaciones de los órganos de control, lo más prudente y legalmente es que el Concejo Municipal apruebe la modificación del cronograma mediante resolución de este cuerpo colegiado. SEÑOR ALCALDE: prosiga compañero Concejal. CONCEJAL VELÁSQUEZ: luego de la explicación, se comprende que la PRODEUTEQ no ha cumplido con la etapa 8 y 9 por el cierre de la ANT, es así señor Alcalde que **mociono**

que se extienda una prórroga de 90 días según el requerimiento de ellos. **Moción respaldada** por el Concejal Tito Zambrano Bravo. SEÑOR SECRETARIO: señor Alcalde, con su autorización registro votación: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **a favor;** Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **a favor**; Sr. Nixon Tomas Vanegas Yépez, **a favor**; Ab. Luis Apolo Veásquez Bermeo, **a favor**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **a favor**; Ing. Daniel Macias López, **a favor**, por unanimidad de votos se aprueba la moción. **RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: ART. 1.- AUTORIZAR LA PRORROGA DE NOVENTA (90) DÍAS HÁBILES A LA EMPRESA PÚBLICA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO PRODEUTEQ PARA CULMINAR CON LA ETAPA DENOMINADA "DESARROLLO DE PRUEBAS DE ENSAYO PARA LA PUESTA A PUNTO" DEBIDO A LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO ANT, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA PRODEUTEQ Y EL GADMCV PARA LA OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACIÓN PARA EL CANTÓN VALENCIA. ART. 2.- NOTIFICAR CON EL PRESENTE ACTO NORMATIVO AL ALCALDE DEL CANTÓN VALENCIA, ADMINISTRADOR DE CONVENIO, PROCURADURÍA SÍNDICA, DIRECCIÓN FINANCIERA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, UNIDAD DE TRÁNSITO; Y, UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES.** SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PLURIANUAL Y LA FORMA DE FINANCIAMIENTO DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA 13 DE DICIEMBRE, DESDE LA CALLE SEGUNDA HASTA LA CALLE ARCOS PÉREZ INCLUYENDO EL TRAMO DE LA VÍA 13 DE DICIEMBRE DE HASTA LA CALLE JOSÉ LABORDE DEL CANTÓN VALENCIA, PROVINCIA DE LOS RÍOS", POR UN MONTO DE $2.511.748,32 MÁS IVA. REFERENCIA: OFICIO NO. 0143-26-DGA-OC Y NO. 137 GADMCV-A. SEÑOR ALCALDE: siga ing. Omar Cazares. DIRECTOR ADMINISTRATIVO: sobre la obra de la primera etapa de la regeneración en la Av. 13 de Diciembre, tendrá una ejecución de seis meses, pero el plazo del pago sea 24, 36 y 48 meses, ahí esta puesto con una idea de 36 meses como ejemplo, esta figura la contempla el COPLAFIP en el artículo 123 el cual me permito leer: " (…) El endeudamiento público constituye el conjunto de obligaciones adquiridas por las entidades del sector público, en virtud de las cuales la entidad deudora obtiene para su uso recursos financieros con el cargo de restituir al acreedor el capital y/o intereses en una fecha o fechas futuras. El endeudamiento público puede provenir de contratos de mutuo; colocaciones de bonos y otros valores que apruebe el comité de deuda, incluidos las titularizaciones y las cuotas de participación; convenios de novación y/o consolidación de obligaciones; y, aquellas obligaciones en donde existan sustitución de deudor establecidas por Ley (…), lo que estamos planteando es un convenio o préstamo con el proveedor o contratista, evidentemente con las autorizaciones respectivas se hará el pago con intereses; ahora de manera normal la obra la hacen en seis meses, eso quiere decir que debemos pagar seis planillas por un valor de $334 mil dólares aproximadamente, para restituir los $2.511.748,32, es muy alto, no estamos en la capacidad de generar un pago por el tiempo de la obra; hay varias propuestas a un año, dos años y tres años, por un año terminaríamos pagando $2.080.000,00 con cuotas $173.333,33; por dos años un valor de $2.282.150,00 con cuotas iniciales de $102.838,67 y cuotas finales de $87.340,50; a tres años pagaríamos un total de $2.379.182,00 con cuota inicial de $73.949,78 y cuotas

finales de $58.227,00; como nos tienen a los Municipios como malos pagadores, haremos ante el Banco Central del Ecuador el convenio de pignoración sobre nuestras asignaciones para cumplir con las cuotas de la obra. SEÑOR ALCALDE: siga ingeniera Cristina Pincay. DIRECTORA FINANCIERA: hemos realizado un análisis del flujo de caja, para poder analizar la tabla de amortización y poderles dar una guía a ustedes, nosotros como ingreso mensual es de $735 mil dólares aproximadamente, de ese valor tenemos que pagar créditos, IESS, SRI, que suman $180 mil dólares; ahora del pago corriente y una o dos planillas $300 mil dólares, para una asignación de $735 nos queda $255 mil dólares, pagar esa obra en seis meses imposible, para un año imposible, pienso que se debe considerar a tres años, porque sería irresponsable como administración dejar comprometido fondos y cuando lleguen ni siquiera van a tener para pagar sueldos ni invertir en otros procesos; considerando que el crédito del plan maestro termina en octubre de 2028, el crédito del equipo caminero termina en octubre de 2027, entonces son rubros que tendríamos disponibles en esas fechas, mi recomendación es para 36 meses, se va a pagar interés, pero es una obra emblemática para el cantón, cuando nos toque realizar el informe técnico vamos a presentar por 12, 24 y 36 meses. SEÑOR ALCALDE: siga compañero. CONCEJAL VANEGAS: ya hemos escuchado la parte técnica y financiera, es así que me permito **mocionar** que se autorice la certificación plurianual para el inicio de la obra de la primera etapa de la regeneración en la Av. 13 de Diciembre, por el valor de $2.511.748,32 más IVA, así mismo que se solicite informe jurídico y financiero para analizar la forma de financiamiento a 24 y 36 meses incluido interés y dichos informes sean analizados por la Comisión de Planificación y Presupuesto. **Moción respaldada** por el Concejal Javier Albán Rodríguez. SEÑOR SECRETARIO: señor Alcalde, con su venia registro votación: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **a favor;** Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **a favor**; Sr. Nixon Tomas Vanegas Yépez, **a favor**; Ab. Luis Apolo Velásquez Bermeo, **a favor**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **a favor**; Ing. Daniel Macias López, **a favor**, por unanimidad de votos se aprueba la moción**. RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: ART. 1.- AUTORIZAR LA EMISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN PLURIANUAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA 13 DE DICIEMBRE, DESDE LA CALLE SEGUNDA HASTA LA CALLE ARCOS PÉREZ INCLUYENDO EL TRAMO DE LA VÍA 13 DE DICIEMBRE HASTA LA CALLE JOSÉ LABORDE DEL CANTÓN VALENCIA PROVINCIA DE LOS RÍOS", POR UN VALOR TOTAL DE $ 2.511.748,32 MÁS IVA. ART. 2.- SOLICITAR INFORME JURÍDICO A LA PROCURADURÍA SINDICA E INFORME TÉCNICO A LA DIRECCIÓN FINANCIERA, PARA BUSCAR LA FORMA DE FINANCIAMIENTO, INCLUIDO INTERESES CON PROYECCIÓN DE DOS Y TRES AÑOS PARA LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA 13 DE DICIEMBRE, DESDE LA CALLE SEGUNDA HASTA LA CALLE ARCOS PÉREZ INCLUYENDO EL TRAMO DE LA VÍA 13 DE DICIEMBRE HASTA LA CALLE JOSÉ LABORDE DEL CANTÓN VALENCIA, PROVINCIA DE LOS RÍOS", DICHOS INFORMES DEBEN SER DERIVADOS A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO PARA EL ANÁLISIS PERTINENTE. ART. 3.- NOTIFICAR AL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN VALENCIA, DIRECCIÓN FINANCIERA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE URBANISMO CON LA PRESENTE RESOLUCIÓN.** OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ACTIVIDADES

DEL SEÑOR ALCALDE. SEÑOR ALCALDE: gracias por la presencia, cierro la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal.-

Lo transcrito en la presente acta, es todo lo que consta en el audio obtenido de la grabación realizada en la Sesión Ordinaria del día 27 de febrero del 2026, que tiene una duración de una hora. En 05 fojas útiles que acompaño.-

Ing. Daniel Vicente Macías López
ALCALDE DE VALENCIA

Ab. Oscar Sánchez Vega
SECRETARIO DEL CONCEJO